



REPÚBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL - NORTE DE SANTANDER  
*CENTRO EDUCATIVO RURAL LOS CEDROS*  
*MUNICIPIO LA ESPERANZA*  
DECRETO 00252 ARTÍCULO 134 del 12 de abril del 2005  
NIT - 900047583-1



# Ajustes Transitorios al SIEE

## Centro Educativo Rural Los Cedros

2020

## TABLA DE CONTENIDO

1. Marco Normativo o referentes de Norma
  - 1.1 Marco Conceptual o referentes de Evaluación de los Aprendizajes para el trabajo académico en casa.
2. Modificaciones o ajustes transitorios por aspectos del SIEE. Los aspectos son los siguientes:
  - 2.1 Criterios de Evaluación y Promoción
  - 2.2 La Escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
  - 2.3 Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes
  - 2.4 Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.
  - 2.5 Procesos de autoevaluación de los estudiantes.
  - 2.6 Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.
  - 2.7 Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados.

1. Marco Normativo o referentes de Norma

## Circulares del Ministerio de Educación

011 del 9 de marzo de 2020 (MEN - MINSALUD)	019 del 14 de marzo de 2020	020 del 16 de marzo de 2020	021 del 17 de marzo de 2020	023 del 19 de marzo de 2020
<p><b>Recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo Coronavirus, en el entorno educativo.</b></p> <p><b>Implementar rutinas de lavado frecuente de las manos con agua y jabón, esto disminuye 50% la posibilidad de tener la enfermedad. También se aconseja evitar el contacto o el saludo de mano o de beso a personas con gripa o tos. Otra de las recomendaciones es que cuando se estornuda o tose se debe cubrir la nariz y boca con el antebrazo o usar un pañuelo desechable y limpiar las manos posteriormente.</b></p>	<p>Orientaciones con ocasión a la declaratoria de emergencia sanitaria provocada por el coronavirus COVID-19</p> <p>Usar gel antibacterial si no es posible el lavado de manos.</p> <p>Mantener al cuerpo docente, administrativo y estudiantes aislados de los sanos si presentan algún cuadro gripal.</p> <p>Todas las actividades pedagógicas deben desarrollarse con el propósito de crear hábitos de vida saludable y promuevan la adopción de las recomendaciones hechas.</p> <p>Con el fin de evitar aglomeraciones el director puede ajustar las actividades de descanso.</p>	<p>Medidas adicionales y complementarias para el manejo, control y prevención del Coronavirus (COVID-19)</p> <p>Ajustes al calendario académico de Educación Preescolar, Básica y Media.</p> <p>Se reitera el llamado a toda la comunidad académica y sus familias, a seguir con las recomendaciones de higiene, cuidado y autocuidado que han sido emitidas y comunicadas por el gobierno nacional.</p>	<p>Orientaciones para el desarrollo de procesos de planeación pedagógica y trabajo académico en casa como medida para la prevención de la propagación del Coronavirus (COVID-19), así como para el manejo del personal docente, directivo docente y Administrativo del sector educación.</p> <p>Medidas de protección al empleo con ocasión de la fase de contención de covid-19 y de la declaración de emergencia sanitaria</p>	<p>Manejo excepcional y temporal de trámites ante la Secretaría General</p>

1.1 Marco Conceptual o referentes de Evaluación de los Aprendizajes para el trabajo académico en casa.

**Directivas de la Ministra de Educación**

<p><b>02 del 19 de marzo de 2020</b></p>	<p><b>04 del 22 de marzo de 2020</b></p>	<p><b>05 del 25 de marzo de 2020</b></p>
<p><b>Recomendación de adopción de medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas en los cuerpos colegiados.</b></p> <p><b>Se considera el aislamiento social como el mecanismo más efectivo para evitar la transmisión del virus y el trabajo en casa por medio del uso de las TIC como sistema de estudio para continuar con el proceso de aprendizaje de los niños, niñas y adolescentes.</b></p>	<p>Orientaciones en el uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales.</p> <p>Ésta Directiva resalta que todo escenario educativo debe evitar la concentración de personas, por lo que es necesario que las instituciones de educación superior diseñen planes y estrategias que posibiliten la no presencialidad de los estudiantes.</p>	<p>Orientaciones para la implementación de estrategias pedagógicas de trabajo académico en casa y la implementación de una modalidad de complemento alimentario para consumo en casa.</p> <p>Orientaciones pedagógicas sobre el desarrollo del trabajo académico en casa.</p> <p>Distribución de recursos a los fondos de servicios educativos para la adquisición y distribución del material pedagógico y educativo para el trabajo en casa.</p> <p>El PAE debe brindar a los niños el complemento alimenticio para su consumo en casa.</p>

<b>Directiva</b>	<b>Objeto</b>
06 del 25 de marzo de 2020	Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
09 del 7 de abril de 2020	<b>Orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa y la prestación del servicio público educativo de educación preescolar, básica y media. Entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020.</b>
011 del 29 de mayo de 2020	<p><b>Orientaciones para continuar con el trabajo académico en casa, la organización del calendario académico y el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos.</b></p> <p><b>Primera orientación: El MEN organizó y actualizó un conjunto de recursos</b> (guías, textos escolares, materiales de modelos educativos flexibles), medios de comunicación masiva (radio y televisión) y medios digitales (Aprender digital y recursos transmedia).</p> <p><b>Segunda Orientación: Retorno gradual y progresivo:</b> implica una combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia al establecimiento educativo debidamente organizada, de acuerdo con el análisis particular de contexto del establecimiento educativo.</p> <p><b>Tercera Orientación: Hace referencia a las directrices para la organización del Calendario Académico 2020</b> (Decreto Legislativo 660 del 13 de mayo de 2020).</p>

2. Modificaciones o ajustes transitorios por aspectos del SIEE. Los aspectos son los siguientes:

### 2.1 Criterios de Evaluación y Promoción

Numero de áreas para nivelación y superación o cualquier condición que se establezca por pérdida de un número limitado de áreas

PARAGRAFO 3: El estudiante que finalizado el año escolar presenta como nota definitiva BAJO (menos de tres (3.0)) en una o dos áreas, tiene la posibilidad de presentar un proceso de NIVELACION en el cual su nota mínima debe ser de tres (3.0) en las áreas que presente la nivelación para poder ser promovido, de no superar alguna de las nivelaciones, NO SE DARÁ LA PROMOCIÓN al grado siguiente.

- a. La promoción anticipada de grado para estudiantes excepcionales, solo se dará por grados dentro de cada nivel (Primaria y Secundaria).
- b. La promoción anticipada se dará en estudiantes que al perder un año lectivo se puedan promover en el primer periodo del año lectivo siguiente, siempre y cuando cumpla con todas las competencias pendientes hasta el momento.
- c. La Comisión de Evaluación y Promoción puede solicitar que se recurra a diagnósticos interdisciplinarios suficientes sobre capacidades y competencias de los estudiantes que se adhieran al proceso.
- d. En tiempo de pandemia el estudiante tendrá la posibilidad de cerrar el periodo en cuanto a notas en cada una de las áreas al final del año escolar, siempre y cuando sea con causa justificada.

### 2.2 PROMOCION ESCOLAR:

Periodos o tiempos y procedimientos para la nivelación y superación para los grados de primaria y básica.

Al finalizar cada periodo el estudiante podrá presentar talleres, evaluaciones, trabajos, con el fin de mejorar el rendimiento académico en las áreas que tenga un bajo desempeño.

El estudiante que finalizado el año escolar presenta como nota definitiva BAJO (menos de tres (3.0)) en una o dos áreas, tiene la posibilidad de presentar un proceso de NIVELACION en el cual su nota mínima debe ser de tres (3.0) para poder ser promovido, de lo contrario NO SE DARÁ LA PROMOCIÓN al grado siguiente.

Es presentada en la fecha y horario indicados por el Centro Educativo, a través de actividades correspondientes a los aprendizajes registrados en bajo, que quedarán como evidencia en poder del docente.

### 2.3 Requisitos y criterios básicos y mínimos, para aprobación de un grado.

La evaluación y promoción es el resultado de un proceso, que debe incorporar de manera integrada los tres aspectos mencionados en la evaluación; para la toma de decisiones en la promoción de los estudiantes de un grado a otro, ciclo o nivel al finalizar la etapa.

Para decidir la promoción o la permanencia de un estudiante en el ciclo, el consejo académico deberá tomar como referencia los criterios de la promoción elaborados para el proyecto educativo, la decisión ha de partir de un juicio global, más allá del resultado de un área considerada aisladamente. Conviene considerar la permanencia (repetición) en el caso de que las ventajas de dar más tiempo sean superiores a los inconvenientes que siempre acompañan, en mayor o menor grado, a esta medida; según lo anterior se establecen estas metas como prioridad para alcanzar los logros establecidos.

Sólo serán promovidos al grado siguiente, o, en el caso de los estudiantes que cumplan a cabalidad los siguientes requisitos:

- a) Aprobar la totalidad de las áreas que ofrece la Institución.

b) cumplir con las actividades pedagógicas como mínimo el 80% de las acciones formativas institucionales, siempre y cuando el 20% de esté debidamente justificado.

En caso de no cumplir con los literales anteriores, después de que el Centro Educativo, le haya brindado oportunidades, no habrá promoción.

PARAGRAFO 1: Los estudiantes que participen en proyectos pedagógicos transversales (EEF, PAE, PESCC, EEDH, PMSH, PEMS), se desarrollarán juntamente con las áreas fundamentales las cuales tendrán su respectivo valor académico.

PARAGRAFO 2: Terminado el año escolar todo aquel estudiante que presente como nota definitiva BAJO

(Menos de tres (3.0)), en tres (3) o más áreas NO SERÁ PROMOVIDO al grado siguiente.

### 3. Escala de valoración Institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional

CATEGORIA ESCALA INSTITUCIONAL CUALITATIVA	CATEGORIA ESCALA INSTITUCIONAL CUANTITATIVA	CATEGORIA ESCALA NACIONAL	CRITERIO DE EVALUACIÓN
Bajo	1,0 a 2,9	Desempeño Bajo	El estudiante no cumple con el 25% de los desempeños necesarios, teniendo como referencia los estándares y lineamientos establecidos por el MEN.
Básico	3,0 a 3,9	Desempeño Básico	Superación necesaria del 50%, en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referencias los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos establecidos por el MEN.
Alto	4,0 a 4,5	Desempeño Alto	El estudiante ha cumplido con el 75% de los estándares básicos de competencias, con una actitud positiva y una participación sobresaliente
Superior	4,6 a 5,0	Desempeño Superior	El estudiante ha cumplido con el 95% de los estándares básicos de competencias, con una actitud positiva y participativa y un óptimo comportamiento en el periodo lectivo.

### 3.1 Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes.

- Es una acción permanente y continua
- Su fin es mejorar la calidad en los procesos de formación de competencias básicas, ciudadanas y laborales
- Es integral, abarcando los procesos cognitivos, actitudinales y procedimentales
- Es sistemática, organizada basada en los estándares básicos de competencias ciudadanas
- Es flexible, en el sentido de tener en cuenta los ritmos de aprendizaje, historia, intereses, capacidades y limitaciones
- Es interpretativa, está dirigida a comprender el significado de los procesos y resultados de la formación de los estudiantes
- Es participativa, promueve la autoevaluación (el estudiante), coevaluación (los demás estudiantes) y heteroevaluación (docentes)
- Es formativa, permite la reorientación de los procesos formativos, de manera oportuna con el fin de lograr su mejoramiento permanente
- Para los estudiantes en condición de discapacidad los criterios y estrategias de valoración integral se verán reflejados de acuerdo a los avances que el estudiante demuestre y en la medida de comprender como se relaciona el estudiante con el entorno. Los demás parámetros y valoración serán de acuerdo a lo establecido en el decreto 1290 de 2009.
- Se valora el proceso actitudinal y procedimental del estudiante con el desarrollo del trabajo en casa y el acompañamiento en el hogar.
- Es flexible, para estudiantes que presenten enfermedad, los cuales pueden recuperar y adaptarse trabajo para la situación requerida.

### **3.2 Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar.**

Se parte desde la evaluación como un proceso continuo y permanente, los análisis de las actividades del rendimiento de los educandos, debe realizarse junto con los



docentes y padres de familia al finalizar cada periodo escolar, estos recibirán un informe escrito de evaluación en el que se darán cuenta de los avances del educando, ajustados a los temas y a las unidades de las áreas, desarrollando actividades como: pruebas escritas, ensayos, conversatorios, diálogos personales y grupales, exposiciones, tareas, prácticas de campo, talleres, ejercicios de afianzamiento y de profundización, ejercicios de aplicación que se involucran a los padres de familia para que se comprometan y se responsabilicen en el proceso formativo de sus hijos.

**Las principales acciones de seguimiento académico son:**

- a) Realizar actividades de refuerzo al finalizar el desarrollo de cada guía o al terminar la unidad
- b) Hacer las recuperaciones durante el transcurso de los procesos de aprendizaje y no dejarlas al finalizar el periodo
- c) Desarrollar actividades de refuerzo y recuperación mediante ejercicios, talleres, tareas, sustentaciones, exposiciones y trabajos realizados en clase o en la casa
- d) A estudiantes con bajo desempeño académico llevar paquetes de apoyo pedagógico de seguimiento y control
- e) Informar a tiempo a los padres de familia a cerca del rendimiento académico de sus hijos, solicitando su apoyo y llevar evidencias del proceso de aprendizaje
- f) Llevar el control de seguimiento de cada estudiante registrando la valoración y el avance permanente durante el proceso de aprendizaje como: bitácora, cuadro control de progreso, sabana de notas y boletines informativos periódicos
- g) Comunicación directa con los acudientes de los estudiantes que tengan dificultades de aprendizajes para hacer compromisos que conlleven al avance significativo del estudiante
- h) Crear espacios de atención para aquellos estudiantes que muestren dificultades en el aprendizaje
- i) Aplicar simulacros tipo pruebas saber
- j) Exigir al estudiante ponerse al día en llegado caso de faltar a clase por cualquier motivo.

- k) Buscar apoyo y acompañamiento de los padres de familia hacia sus hijos mediante la capacitación en reuniones, charlas y escuela de padres.
- l) Socializar el protocolo a seguir, dentro de la Sede Educativa a padres y estudiantes.
- m) Mantener limpios y desinfectados los espacios que se vayan a utilizar dentro de la jornada escolar en tiempo de alternancia. (en sedes educativas donde se aplique esta modalidad).

### **3.3 Procesos de autoevaluación de los estudiantes**

Procesos de auto-evaluación de las competencias de los estudiantes.

Diversas investigaciones han demostrado que la calidad de la educación va de la mano con el servicio educativo que brindan las instituciones educativas. De allí que conocer cómo se están desarrollando sus respectivos procesos en los establecimientos constituye una necesidad prioritaria.

Una herramienta idónea para conocer la realidad interna de los establecimientos educativos es la AUTOEVALUACIÓN porque permite recopilar, sistematizar, analizar y valorar la información sobre el desarrollo de sus procesos y resultados.

La autoevaluación se sustenta en una reflexión metódica, basada en el análisis de diferentes aspectos, documentos e indicadores que facilitan a los integrantes de la comunidad educativa emitir juicios sobre la gestión escolar.

AREAS	CRITERIOS DE VALORACION DE APRENDIZAJES			
	SABER (CONOCER)	SABER HACER (PROCEDIMENTAL)	SABER SER (ACTITUDINAL)	
PORCENTAJE				
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	30%	40%	30%	
CIENCIAS SOCIALES	40%	30%	30%	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	30%	40%	30%	
EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	20%	30%	50%	
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	30%	40%	30%	
EDUCACIÓN RELIGIOSA	20%	30%	50%	
INGLÉS	30%	30%	40%	
LENGUAJE Y LITERATURA	40%	30%	30%	
MATEMÁTICAS	30%	40%	30%	
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA.	35%	35%	30%	
P.P.P.	40%	40%	20%	

### 3.4 Apoyo a situaciones pedagógicas pendientes

Plan de mejoramiento con los criterios y las estrategias que permitan el apoyo para resolver situaciones evaluativas pendientes de los estudiantes.

El Centro Educativo Rural Los Cedros, en su defecto de nivelación para estudiantes con bajo desempeño académico deberá presentar durante todo el año lectivo las actividades correspondientes de nivelación (paquetes de apoyo pedagógico a estudiantes con bajo desempeño académico) esto se realizará al finalizar cada periodo lectivo; siendo presentados y evaluados por el consejo académico y comité de evaluación y promoción antes de finalizar cada periodo lectivo.

### 3.5 Cumplimiento de procesos evaluativos estipulados en el SIEE

#### **Estrategias y acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes del Centro Educativo cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el SIEE**

Para garantizar el cumplimiento de lo establecido en este acuerdo cualquier miembro del consejo directivo, consejo académico, consejo estudiantil y participación de padres de familia estarán atentos para que estas pautas sean conocidas y divulgadas ante toda la comunidad educativa para cuando se detecte alguna irregularidad se puedan dirigir en primera instancia a las comisiones de evaluación y promoción, consejo directivo y a la respectiva secretaria de educación.

Para apoyar las actividades de recuperación y promoción el consejo académico propone ante el consejo directivo la creación de las siguientes comisiones de evaluaciones y promociones de estudiantes.

1. Comisión para el grado de transición.
2. Comisión para los grados de 1° a 3°
3. Comisión para los grados de 4° a 5°
4. Comisión para los grados de 6° a 9°

Estas comisiones se integran con los representantes de los profesores, padres de familia y estudiantes. Cada Sede del Centro Educativo tendrá su propia comisión de evaluación y promoción integrada de manera similar a la Sede principal.

5. Informe de evaluación y periodicidad (boletines)

El año escolar está dividido en dos periodos de veinte (20) semanas cada uno, al término de los cuales los padres de familia y/o acudientes recibirán un informe escrito de valoración, que permita apreciar el avance de los educandos en los procesos formativos en cada una de las áreas, que deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el estudiante, señalando recomendaciones y estrategias para su continuo mejoramiento. El segundo informe deberá contener cualitativamente la valoración final obtenida en todas las áreas durante el año.